

Jue, 5 Ago 2021 20:59

BLOG Y VOTO

¿Por qué los legisladores cambian de grupo parlamentario?

EDICIÓN IMPRESA



Justicia



Tribunales y consulta popular

Por: Luis Octavio Vado Grajales

Julio 22, 2021

América Latina




MARKO CORTÉS MENDOZA
 Presidente Nacional del Partido Acción Nacional


ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS
 Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional


JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
 Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática


Alejandra Gutiérrez Campos
 Consejera Nacional del Partido Acción Nacional


Alma Carolina Viaggiano Austria
 Secretaria General del Partido Revolucionario Institucional


Verónica Juárez Piña
 Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática



Ecuador 2021: La salud de la democracia también es importante

Por: Francisco Yépez Cadena Mayo 27, 2021

Proceso de renovación INE



Consejeras y consejeros del INE. ¿En qué nos quedamos? ¿A dónde vamos?

Por: Fernando Díaz Naranjo Junio 10, 2020

Género y política

#NoEsElCosto
Alto a la violencia política contra las mujeres

¿Hasta cuándo la violencia continuará siendo el costo de la participación de las mujeres? Reflexiones y propuestas para avanzar hacia su erradicación

Julio 13, 2021 | *Por: Said Hernández Quintana*

La movilidad de los integrantes del Congreso entre los grupos parlamentarios a lo largo del trienio que comprende el periodo legislativo es un tema poco explorado por los politólogos y merece un análisis profundo si es que se quiere entender la racionalidad que hay detrás de la toma de decisión de cada uno de los legisladores.

En los registros del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria de la Cámara de Diputados se puede observar que durante el periodo que comprende de la LX Legislatura (2006-2009) a la LXIV Legislatura (2018-2021) los legisladores realizaron un total de 201 cambios de grupo parlamentario.

El análisis de datos hemerográficos,^[1] hizo posible construir una base de datos con información cualitativa y cuantitativa que me llevó a la conclusión de que los cambios se relacionan generalmente con la necesidad de los legisladores por mantener su carrera política. Sin embargo, ésta no es la única razón. La evidencia disponible permite construir ocho tipologías más que explican la movilidad parlamentaria: 1) integración de la Mesa Directiva, 2) registro de candidaturas por partidos distintos a la militancia real, 3) fractura partidista, 4) formación de mayorías parlamentarias, 5) fórmulas de coalición electoral, 6) fortalecimiento de pequeños grupos parlamentarios. 7) motivos familiares. v 8)

pérdida de registro del partido. Analicemos con mayor detalle esta tipología.

Después de elaborar la taxonomía de los 201 casos se detectó que el 32.8% de los cambios está esencialmente relacionado con una decisión estratégica por parte de los actores cuya única finalidad es continuar dentro de la carrera política. El caso más emblemático en la LXIV Legislatura (2018-2021) fue José Ricardo Gallardo Cardona, hoy gobernador electo de San Luis Potosí por la coalición PVEM-PT, quien después de romper con el PRD, partido que lo llevó al Congreso en 2018, se declaró diputado “independiente”^[2] y en septiembre de 2019, se incorporó a la fracción parlamentaria del PVEM. Meses después sería el candidato de ese partido a la gubernatura del estado.

La segunda razón más frecuente es el control de la Cámara mediante la integración de la Mesa Directiva. El 18.4% de los cambios registrados en los últimos 15 años no es más que una maniobra para que determinada fracción parlamentaria gobierne el proceso legislativo del Congreso. En la última legislatura (2018-2021), 21 movimientos se relacionaron directamente con la intención del PT por dirigir la Cámara de Diputados. El PT persuadió del cambio a miembros de Morena y del PES —incluso en la prensa se habló de que habían “comprado” a algunos diputados— con el objetivo de convertirse en tercera fuerza y de esta forma desplazar al PRI como cuarta fuerza para dejarlo fuera de la Mesa Directiva. La estrategia no le sirvió porque una parte de esos cambios fue para que diputados del PRD cambiaran temporalmente a la bancada del PRI, con el fin de mantener a esa fracción como tercera fuerza en el tercer año legislativo y así pudiera asumir la presidencia de la Mesa Directiva que estuvo a cargo de Dulce María Sauri Riancho.

Otra razón que explica los cambios de adscripción partidista es el registro de candidaturas con siglas distintas a la militancia real de las personas postuladas. Los casos que cumplen con esta tipología, representan el 14.9% del total de los movimientos. Suele ocurrir que los partidos se coaligan con otras fuerzas políticas para participar en las elecciones, cuando así sucede pactan las candidaturas según las probabilidades de ganar. Una vez definidas las candidaturas ganadoras, las y los diputados electos optan por integrarse al grupo parlamentario de su militancia partidista y no al partido que le “prestó” el emblema para participar en la elección.^[3] Jesús Sergio Alcántara Núñez, militante del PRI, ganó la elección en 2018 con el emblema del PVEM o Juan Antonio Meléndez Ortega, militante del PRI, llegó al Congreso en 2015 con las siglas del PVEM. Cuando la o el candidato llegó al Congreso, se adhirió a la bancada del partido en el que siempre había militado; es decir, al PRI, siguiendo nuestros ejemplos.

Las fracturas derivadas de crisis internas en los partidos constituyen el 13.9% de los cambios. En bloque de diputados o a título personal, los legisladores de todos los partidos suelen romper con sus estructuras partidistas. La más

Por: Dení
Fragoso y Keila
González

Junio 18, 2021

Proceso electoral 2020 - 2021

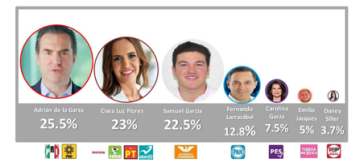


Evaluación del proceso electoral 2020-2021

Por: Rubén Jesús
Lara Patrón y
José Eduardo
Vargas Aguilar

Agosto 03,
2021

Encuestas



Encuesta Elección para la Gubernatura de Nuevo León

Por: Voz y voto

Mayo 17, 2021

#ObservatorioReformas



Test Artículo Observatorio Reformas

reciente fue en Morena –abril de 2021– con la salida de Claudia Elena Lastra Muñoz que denunció la “dictadura” en ese partido y migró al PAN para adherirse a la campaña de María Eugenia Campos Galván por el gobierno de Chihuahua. En julio de 2020, Jesús de los Ángeles Pool Moo, diputado por Quintana Roo, renunció a Morena porque, según dijo, faltaba liderazgo, dirección clara, transparencia y legitimidad. Terminó en el grupo parlamentario del PRD y luego fue candidato a la presidencia municipal de Benito Juárez por la alianza PRD-PAN-ConfianzaXQR (perdió la elección).

La construcción de mayorías parlamentarias representa el 5% de la movilidad entre bancadas en los últimos 15 años. De acuerdo con notas periodísticas, diputados del PES, PAN y PVEM migraron a Morena con el objetivo de

preservar su mayoría absoluta (50%+1) por la sangría que tuvo ese partido cuando el PT se llevó varios escaños con el interés fallido de presidir la Mesa Directiva en 2020.

El 4% de los cambios de bancada tiene que ver con el registro de fórmulas^[4] integradas por dos partidos coaligados; normalmente la fórmula es completada por militantes de un partido, pero en algunas ocasiones es posible que esa fórmula la conformen militantes de dos fuerzas políticas diferentes. Cuando es el caso, el escaño le corresponde al partido en el que milita el legislador que se encuentra en funciones. Un ejemplo, Zoé Alejandro Robledo Aburto (Morena) y Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (PES), propietario y suplente respectivamente, en 2018 fueron electos en el distrito 06 de Chiapas (fórmula postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia”, Morena-PT-PES). Cuando se instaló la legislatura, Robledo Aburto se integró a la bancada de Morena, pero al ser nombrado director general del IMSS, dejó la curul a su suplente, Bonifaz Moedano, quien al entrar en funciones decidió cambiarse al grupo parlamentario del PES.

No obstante, los pocos casos que existen, apenas el 2.5% de los 201 registros, se detectó que algunos cambios se realizaron para fortalecer a grupos parlamentarios minoritarios. Según la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados pueden formar un grupo parlamentario, siempre que lo integren cinco miembros o más y militen en algún partido político nacional con registro. En mayo de 2007, Santiago Gustavo Pedro Cortés, militante del PT, confirmó su cambio al grupo parlamentario del PAS para que éste no perdiera la bancada luego de la renuncia de Eduardo de la Torre Jaramillo (el quinto legislador del PAS).

Con apenas cuatro casos registrados en las últimas cinco legislaturas, lo que representa sólo el 2% del total, la mudanza de legisladores también puede deberse a motivos familiares. Dos ejemplos: en 2020, Irma María Terán Villalobos (PRI) se cambió al PES, grupo en el que se encontraba su esposo, el coordinador de la bancada, Jorge Arturo Argüelles. En 2013, María Fernanda Romero Lozano, hija de Octavio Romero Ornelas, director general de Pemex

Por: Voz y voto

Agosto 02,
2021

SÍGUENOS EN TWITTER

Tweets by @revistavyvmx



"Diez consideraciones y una pausa" artículo de @JAVyV03 que versa sobre la intención de una nueva #ReformaElectoral en #México 🇲🇽 Un imperdible post jornada electoral de nuestra edición de #Agosto
vozyvoto.com.mx



1m

Embed

View on Twitter



SÍGUENOS EN

FACEBOOK

Revista Va...
6 mil Me gusta

Romero Lozano, hija de Octavio Romero Céspedes, director general de FEMEX en la administración de Andrés Manuel López Obrador, renunció al PRD y se unió a la bancada de MC (que coordinaba Ricardo Monreal Ávila) con la intención de integrarse a lo que después sería la primera fracción de Morena.

Por último, la novena razón que permite entender el origen de los movimientos entre bancadas es la pérdida de registro del partido que postula a la diputada o diputado electo. Con sólo tres casos detectados y registrados en la última legislatura (2018-2021), el PES transfirió escaños a Morena y al PT: José Ángel Pérez Hernández, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz y Elba Lorena Torres Díaz, cambiaron de bancada para poder participar en la pasada contienda electoral, ya que su partido había perdido el registro. De acuerdo con el artículo 7 de los “Lineamientos sobre elección consecutiva de diputaciones por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”,^[5] cuando la diputada o diputado pretende su reelección, pero su partido perdió el registro, éste podrá ser postulado por cualquier partido político.

Balance final

La movilidad de los diputados no es privativa de algún partido político en específico. Aquí, no hay villanos ni víctimas. No hay un partido que abuse de los cambios y tampoco hay una sola fuerza política que padezca las embestidas de sus opositores mediante la cooptación de legisladores. Los cambios de grupo parlamentario representan un juego más en la disputa por el poder político al interior de la Cámara de Diputados y entre los actores políticos nacionales. Prueba de esto es que durante los últimos 15 años el 80% de los 201 intercambios entre fracciones parlamentarias se debió a una serie de estrategias de conservación política y al intento de dominar los poderes públicos.

Los grupos parlamentarios son órganos de la Cámara, pero con una gran interdependencia con sus partidos políticos. Si bien los grupos parlamentarios y los partidos políticos son entidades formalmente separadas, en la práctica los primeros están totalmente subordinados a los segundos. Esta interdependencia no ayuda mucho al Congreso, pues sus funciones se llevan a cabo desde un enfoque partidista y no bajo criterios estrictamente parlamentarios.

Es posible que los incentivos cambien si se introduce en la ley la prohibición a los legisladores de cambiar de grupo parlamentario durante todo el periodo legislativo; que la integración aprobada por el Instituto Nacional Electoral tenga efectos normativos y sea inalterable. En caso de disensos al interior de una bancada, se permitiría la deserción para ser “diputados sin partido”, y no podrían regresar a alguna fracción, incluida la de su partido original.

Por donde se mire, la movilidad parlamentaria es al final de cuentas una violación del mandato popular en las urnas. Tal vez lo que necesitamos en

México para fortalecer el sistema de pesos y contrapesos sea preservar la decisión de los electores en la composición del Congreso.

[*] Versión abreviada de una investigación más extensa en etapa de revisión para su publicación. Glosario de términos: PAN, Partido Acción Nacional. PRI, Partido Revolucionario Institucional. PRD, Partido de la Revolución Democrática. PT, Partido del Trabajo. PVEM, Partido Verde Ecologista de México. MC, Movimiento Ciudadano. PAS, Partido Alternativa Socialdemócrata. PES, Partido Encuentro Social. ConfianzaXQR, Confianza por Quintana Roo.

[1] La metodología utilizada consiste en identificar en los portales de los medios de comunicación nacionales y locales, indicios e información sobre las razones que pudo tener cada diputado para cambiar de grupo parlamentario. La tipología que se sugiere, es una aproximación al tipo ideal (instrumento conceptual, creado por Max Weber, para aprehender los rasgos esenciales de ciertos fenómenos sociales). Por razones estrictamente metodológicas, se optó por clasificar cada uno de los casos detectados, de acuerdo con la información publicada en la prensa. Se advierte que muchos nombres pudieron clasificarse en más de una tipología, pero se decidió encasillarlos en un sólo concepto para facilitar la exposición de la temática aquí presentada.

[2] Salvo que haya participado en la elección como candidato independiente, el legislador se denominará “diputado independiente”. Si no es el caso, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos precisa que los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como “diputados sin partido” (artículo 30).

[3] La consecuencia del intercambio de militantes entre partidos coaligados ha sido la desatención de los límites constitucionales a la sobrerrepresentación partidista en el Congreso. En respuesta, el INE emitió reglas para evitar esta sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados (Acuerdo INE/CG193/2021). Desde la elección de 2021, el INE verificó la afiliación efectiva de cada una de las y los candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa (aquella vigente al momento del registro de la candidatura).

[4] Candidatura a un cargo de elección integrada por dos personas, propietario/a y suplente.

[5] Norma emitida por el INE mediante el Acuerdo INE/CG635/2020.

CONTACTO

5524-5588

Providencia 314-A, Col. Del Valle Norte,
Alcaldía Benito Juárez, CP 03103, CDMX.

contacto@vozyvoto.com.mx

SUSCRIPCIÓN

suscripcionesvyv@vozyvoto.com.mx

